

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30 DE ABRIL /2024. El apoderado de oficio no ha hecho ningún a manifestación sobre la aceptación del cargo.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00781-00

Vista la constancia secretarial que antecede, como a la fecha el apoderado designado no ha hecho ninguna manifestación sobre la aceptación del cargo en este amparo de pobreza solicitado por la señora FIDELINA LOPEZ DE LOPEZ; en razón de lo anterior se procede a su relevo y, en su reemplazo, se nombra al abogado ORLANDO RIVERA URREA , quien litiga en este despacho judicial y a quien se hará la notificación de su designación al correo: orlandoriveraurrea@gmail.com, con el fin de iniciar proceso de pertenencia y quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, o presentar prueba que justifique su rechazo.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 068 Del 02/05/2024</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--